



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

Resolución de Gerencia General N° 144 -2013-CVH-GG

Huampani, 10 de Junio del 2,013

VISTO



El Resultado de la Convocatoria N° 004-2013-CVH, para Contrato Administrativo de Servicios del Jefe de Sistemas Informáticos de fecha 29.05.13, se debe realizar la modificación de uno de los encargados por Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampani.

CONSIDERANDO

Que, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, que se rige por el Decreto Legislativo N°756, y su Estatuto conforme al Decreto Supremo N°36-95-ED.

Que, la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, estableciendo la implementación de los Portales Electrónicos Institucionales, por parte de las Entidades de la Administración Pública, en los cuales se debe publicar la información que resulta exigida conforma a Ley.

Que, debido a la Ley N° 29091 - Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece la obligación de las Entidades de la Administración Pública de efectuar la publicación de diversos documentos y disposiciones legales tanto en el Portal del Estado Peruano y sus Portales Institucionales, se hace necesario reglamentarla, a fin de poder brindar a los ciudadanos un mayor beneficio para el acceso a la información.

Que, el reglamento de la Ley N° 29091 - Decreto Supremo N° 004-2008-PCM de fecha 18.01.2008, que establece la obligación de publicar documentos de gestión e información en el Portal del Estado Peruano, y en los Portales Electrónicos Institucionales, teniendo como ámbito de aplicación a las entidades de la Administración Pública y Empresas del Estado de derecho privado, según lo establece la Ley N° 24948, Ley de la Actividad Empresarial del Estado.

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables de entregar información de los documentos de gestión y de su publicación en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampani.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la Resolución de Gerencia General N° 112-2013-CVH-GG de fecha 23.04.2013, la cual designa a los responsables de la información para ser publicados en el Portal de Transparencia del CVH.

Artículo 2º .- Ratificar la designación del Sr. CESAR ALBERTO JUAREZ CASTILLO, Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, como responsable de entregar información de los documentos de gestión para ser publicada en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampani.

Artículo 3º.- Designar, al Sr. JUAN DEL CASTILLO CADILLO, como encargado del Área de Sistemas e Informática, para que ingrese toda la información al Portal Electrónico Institucional que proporcione el Gerente de Administración y Finanzas, Sr. CESAR ALBERTO JUAREZ CASTILLO.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RAFAEL PALMA FREIRE

GERENTE GENERAL

Informes y Reservas: Carretera Central Km. 24.5 - Chaclacayo / Av. República de Colombia (ex Av. Central) 710 - San Isidro

Telfs: 497-1008 / 358-1481 / 497-1738 / 221-8483

E-mail: ventas@cvhuampani.com / Ventas_cvh@speedy.com.pe / Página Web. www.cvhuampani.com